

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

<b>Año LXXIX</b>	Salta, 19 de Enero de 1989	Correo Argentino	SALTA	<b>FRANQUEO A PAGAR</b> CUENTA Nº 21
<b>EDICION DE 22 PAGINAS</b>				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335
<b>APARECE LOS DIAS HABILES</b>				

**Nº. 13.113**

Tirada de 450 ejemplares

### HORARIO

Para la publicación de avisos  
**LUNES A VIERNES**  
de 7.30 a 12 horas

**C. P. N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO**  
Gobernador

**Dr. EDMUNDO PIEVE**  
Ministro de Gobierno

**Lic. LEOPOLDO VAN CAUWLAERT**  
Ministro de Economía

**Dr. RICARDO CARIM HADDAD**  
Secretario de Estado de Gobierno

**Dr. JULIO A. SAN MILLAN**  
Ministro de Bienestar Social

**Dr. ROBERTO LOVAGLIO**  
Ministro de Salud Pública

**Ing. ALFREDO EDUARDO VORANO**  
Ministro de Educación

Dirección y Administración: ZUVIRIA Nº 490  
Tel. 214780 - 4400 - SALTA - Director: ARMANDO TROYANO

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

**Art. 7º — PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

**Art. 12. —** La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

**Art. 13. —** El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

**Art. 14. — SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

**Art. 15. —** Las suscripciones comenzarán a registrarse zavariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

**Art. 16. —** Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

**Art. 20. —** Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

**Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

**Art. 22. —** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

**TARIFAS**

**I - PUBLICACIONES**

Resolución Nº 688/88

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p. c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, de socorros mutuos, etc.)	₳ 60.—	₳ 0,50
—Convocatorias Asambleas Profesionales	₳ 120.—	₳ 0,50
—Convocatorias Asambleas Comerciales	₳ 120.—	₳ 0,50
—Avisos Comerciales	₳ 180.—	₳ 0,50
—Avisos Administrativos	₳ 120.—	₳ 0,50
—Edicto de Mina	₳ 120.—	₳ 0,50
—Edicto Concesión de Agua Pública	₳ 80.—	₳ 0,50
—Edicto Judicial	₳ 60.—	₳ 0,50
—Remates Inmuebles y Automotores	₳ 120.—	₳ 0,50
—Remates Varios	₳ 100.—	₳ 0,50
—Posesión Veinteñal	₳ 180.—	₳ 0,50
—Edictos Sucesorios	₳ 60.—	₳ 0,50
<b>Balances:</b>		
—Ocupando más de ¼ Pág. y hasta ½ Pág.	₳ 450.—	—
—Ocupando más de ½ Pág. y hasta 1 página	₳ 600.—	—
—Más un adicional en concepto de prueba	₳ 250.—	—

**II - SUSCRIPCIONES**

—Anual	₳ 700.—
—Semestral	₳ 400.—
—Trimestral	₳ 250.—

**III - EJEMPLARES**

—Por ejemplar dentro del mes	₳ 6.—
—Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año	₳ 10.—
—Atrasado más de 1 año	₳ 25.—
—Separata	₳ 25.—

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarnismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, ₳, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

**Sumario**

**Sección ADMINISTRATIVA**

Pág.

**LEY**

Nº 6540 Promulgada por Decreto

Nº 2594 del 30-12-88	— Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación inmuebles que forman parte del pueblo de "Los Blancos" del Municipio de Rivadavia Banda Norte, Dpto. Rivadavia	173
----------------------	--	-----

**DECRETOS**

S.G.G. Nº 2491 del 21-12-88	— Asume su titular el mando gubernativo de la Provincia	174
M.G. Nº 2498 del 22-12-88	— Conmutación de pena a internos con sentencia firme. Fíjense los porcentajes	174
M.G. Nº 2499 del 22-12-88	— Registro Notarial Nº 3 con asiento en esta ciudad. Adjudicase la titularidad al Esc. Eduardo Arturo de Bairos Moura	175

	Pág.
S.G.G. Nº 2500 del 22-12-88 — Declárase asueto administrativo para la Administración Pública Provincial días 23 y 30 de diciembre de 1988 a partir de horas 12,00 .....	175
M.G. Nº 2501 del 23-12-88 — Renuncia presentada por el señor Lauro Lucas Román, al cargo de Director Provincial del Trabajo .....	175
M.G. Nº 2506 del 26-12-88 — Designación del doctor Gustavo Krause en el cargo de Director Provincial del Trabajo .....	176
S G G. Nº 2508 del 27-12-88 — Interinato de funcionario a cargo del Ministerio de Economía .....	176
S.G.G. Nº 2510 del 27-12-88 — Interinato del señor Vicegobernador de la Provincia Dn. Pedro Máximo de los Ríos a cargo del Poder Ejecutivo .....	176

### DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.C. Nº 2496 del 22-12-88 — Reconocimiento pecuniario de la licencia anual reglamentaria año 1987 al señor Secretario de Estado de Prensa y Difusión .....	176
M.B.S. Nº 2497 del 22-12-88 — Contratación directa p/adq. víveres secos y frescos c/ destino a la Dirección Gral. de Familia y Minoridad ..	176
M.E. Nº 2502 del 26-12-88 — Reconocimiento pecuniario licencia reglamentaria año 1987 a personal de la Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas .....	177
M.B.S. Nº 2503 del 26-12-88 — Liquidación y distribución de fondos realizados para escuelas de verano del interior de la Provincia .....	177
M.E. Nº 2504 del 26-12-88 — Crédito de Combustibles y Lubricantes ciclos 1985/86 y 1986/87. Ampliación plazo establecido .....	177
S.G.C. Nº 2505 del 26-12-88 — Reconocimiento pecuniario de licencia reglamentaria año 1987 a chofer del señor Gobernador .....	177
M.B.S. Nº 2507 del 27-12-88 — Apoyo financiero a favor del doctor Guillermo Mateo Quiroga .....	177
M.E. Nº 2509 del 27-12-88 — Convenio celebrado con el señor Pedro Daniel Monterrubio .....	177
M.G. Nº 2511 del 28-12-88 — Licitación Pública Nº 11/88 p/adq. elementos de librería y limpieza para Policía de la Provincia .....	178
M.G. Nº 2512 del 28-12-88 — Reevaluación cargo de personal del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas .....	178
M.G. Nº 2513 del 28-12-88 — Régimen de trabajo con dedicación adicional exclusiva a funcionarios de la Secretaría de Estado de Municipalidades. Prórroga .....	178
M.G. Nº 2514 del 28-12-88 — Conmutación de pena a favor de interno de la Unidad Carcelaria Nº 1, Salta .....	178
M.G. Nº 2515 del 28-12-88 — Régimen de trabajo con dedicación adicional exclusiva a favor de Director General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. Prórroga .....	178
M.G. Nº 2516 del 28-12-88 — Régimen de trabajo con dedicación adicional exclusiva a Director Provincial de Defensa Civil. Prórroga .....	178
M.G. Nº 2517 del 28-12-88 — Régimen de trabajo con dedicación adicional a personal jerárquico del Ministerio de Gobierno y Secretaría de Estado de Gobierno .....	178
M.G. Nº 2518 del 28-12-88 — Adjudicación a Escribanas de Registros Notariales en la ciudad de Salta, General Güemes y Metán. ....	179
M.G. Nº 2519 del 28-12-88 — Asignación de funciones y sobreasignación a personal del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas .....	179
M.G. Nº 2520 del 28-12-88 — Renuncia presentada por la Esc. María Silvia Frías como Escribana Adscripta al Registro Notarial Nº 62 con asiento en esta ciudad .....	179
M.G. Nº 2521 del 28-12-88 — Régimen de trabajo con dedicación adicional exclusiva a personal de la Dirección de Boletín Oficial .....	179

### RESOLUCIONES GENERALES

Nº 70440 — Dirección Gral. de Rentas Nº 01 .....	179
Nº 70439 — Dirección Gral. de Rentas Nº 73 .....	180
Nº 70438 — Dirección Gral. de Rentas Nº 74 .....	180
Nº 70437 — Dirección Gral. de Rentas Nº 75 .....	182

	Pág.
<b>EDICTO DE MINA</b>	
Nº 70138 — Rafael Argañaraz .....	182
<b>LICITACIONES PUBLICAS</b>	
Nº 70463 — Y.P.F. Adm. del Norte Mosconi Nº 60/822/88 .....	182
Nº 70443 — Y.P.F. Adm. del Norte Vespucio Nº 002/88 .....	182
Nº 70442 — Y.P.F. Adm. del Norte Vespucio Nº 002/88 .....	182
Nº 70427 — Bco. de Préstamos y Asist. Social. Nº 3/89. ....	183
Nº 70359 — Y.P.F. Administración del Norte - Vespucio - Nº 60-OS-1868/88 .....	183
Nº 70292 — Y.P.F. Adm. del Norte Vespucio Nº 60-OS-1916/88 .....	183
<b>LICITACIONES PRIVADAS</b>	
Nº 70469 — Y.P.F. Adm. del Norte Mosconi Nº 60/883/88 .....	183
Nº 70468 — Y.P.F. Adm. del Norte Mosconi Nº 60/883/88 .....	183
Nº 70467 — Y.P.F. Adm. del Norte Mosconi Nº 60/929/88 .....	183
Nº 70466 — Y.P.F. Adm. del Norte Mosconi Nº 60/905/88 .....	183
Nº 70465 — Y.P.F. Adm. del Norte Mosconi Nº 60/879/88 .....	183
Nº 70464 — Y.P.F. Adm. del Norte Mosconi Nº 60/480/88 .....	184
Nº 70462 — Y.P.F. Adm. del Norte Mosconi Nº 60/912/88 .....	184
Nº 70461 — Y.P.F. Adm. del Norte Mosconi Nº 60/912/88 .....	184
Nº 70460 — Y.P.F. Adm. del Norte Mosconi Nº 60/967/88 .....	184
Nº 70459 — Y.P.F. Adm. del Norte Mosconi Nº 60/967/88 .....	184
Nº 70458 — Y.P.F. Adm. del Norte Mosconi Nº 60/967/88 .....	184
Nº 70457 — Y.P.F. Adm. del Norte Mosconi Nº 60/967/88 .....	184
Nº 70456 — Y.P.F. Adm. del Norte Mosconi Nº 60/967/88 .....	184
Nº 70452 — Ejército Argentino, Hosp. Quirúrg. Móvil 141 Nº 01/89 .....	184
Nº 70451 — Y.P.F. Adm. del Norte Mosconi Nº 60/861/88 .....	184
Nº 70450 — Y.P.F. Adm. del Norte Mosconi Nº 60/859/88 .....	185
Nº 70449 — Y.P.F. Adm. del Norte Mosconi Nº 60/848/89 .....	185
Nº 70448 — Y.P.F. Adm. del Norte Mosconi Nº 60/982/88 .....	185
Nº 70447 — Y.P.F. Adm. del Norte Mosconi Nº 60/866/88 .....	185
Nº 70428 — Junta Nacional de Granos. Nº 01/89. ....	185
<b>ADQUISICIONES DIRECTAS</b>	
Nº 70446 — Y.P.F. Adm. del Norte Vespucio Nº 00009 .....	185
Nº 70445 — Y.P.F. Adm. del Norte Vespucio Nº 00011 .....	185
<b>CONCURSOS DE PRECIOS</b>	
Nº 70454 — Agua y Energía Eléctrica S.E. Nº 004/89 .....	185
Nº 70453 — Agua y Energía Eléctrica S.E. Nº 005/89 .....	185
<b>CONCURSO PRIVADO</b>	
Nº 70444 — Y.P.F. Adm. del Norte Vespucio Nº 2555 .....	186
<b>CONCESION DE AGUA PUBLICA</b>	
Nº 70455 — Alberto Ramón Boggione .....	186
Nº 70403 — Carlos Roque Juan Pomar. ....	186
<b>Sección GENERAL</b>	
<b>AVISO GENERAL</b>	
Nº 70436 — Partido Renovador de Salta .....	186
<b>FE DE ERRATA</b>	
Nº 70696 — De las ediciones Nºs. 1308 y 13083. ....	190
<b>RECAUDACION</b>	
Nº 70470 — Del día 18-1-89 .....	190

## Sección ADMINISTRATIVA

### LEY

Expte. Nº 163-C/86.

L.EY Nº 6540

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de,

#### LEY:

Artículo 1º — Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación, los inmuebles que forman parte del pueblo de "Los Blancos", del Municipio de Rivadavia Banda Norte del departamento de Rivadavia de esta provincia de Salta, identificados como: Manzana 1, Parcelas 1 a 12; Manzana 2, Parcelas 2, 3, 4 y 6 a 12; Manzana 3, Parcelas 9, 10 y 11; Manzana 6, Parcelas 2 a la 12; Manzana 7, Parcelas 3 y 4; Manzana 8, Parcelas 2 a la 7 y 9 a la 12; Manzana 9, Parcelas 1 a la 12; Manzana 10, Parcelas 1, 2 y 4 a la 12; Manzana 12, Parcelas 6 a la 12, Manzana 17, Parcelas 2 a 9 y 11; Manzana 18, Parcelas 1 a 12; Manzana 19, Parcelas 1 a 12; Manzana 20, Parcelas 1 a 12; Manzana 21, Parcelas 1 a 12; Manzana 22, Parcelas 1 a 12; Manzana 23, Parcelas 1 y 3 a la 12; Manzana 24, Parcelas 1, 2, 3 y 5 a la 12; Manzana 25, Parcelas 1 a la 12; Manzana 26, Parcelas 1 a la 12; Manzana 27, Parcelas 1 a la 12.

Art. 2º — La presente expropiación se realizará con el cargo de ser entregadas en venta a los actuales ocupantes, conforme a planes acordados a sus condiciones económicas.

Art. 3º — Las escrituras públicas traslativas de dominio deberán ser celebradas por Escribanía de Gobierno, y estarán exentas de la tasa que grava su inscripción, como así también los informes y certificados que se requieran a organismos de la Administración Pública.

Art. 4º — Queda prohibido la transmisión gratuita u onerosa de los inmuebles por los adjudicatarios hasta su cancelación, o un plazo no menor de cinco (5) años desde la promulgación de la presente ley, siendo obligatorio inscribir el inmueble como bien de familia.

Art. 5º — La adjudicación de las parcelas se realizará por intermedio de una comisión que deberá crear el Poder Ejecutivo, la que deberá realizar su cometido en un plazo no mayor de sesenta (60) días de promulgada la presente ley.

Art. 6º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los seis días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y ocho.

**Héctor Manuel Canto**  
Vicepresidente 1º  
Cámara de Senadores  
En ejercicio de la presidencia

**Dr. Alfredo Musalem**  
Presidente  
Cámara de Diputados

**Marcelo Oliver**  
Secretario legislativo  
Cámara de Senadores

**Dr. Raúl Román**  
Secretario  
Cámara de Diputados

Salta, 30 de diciembre de 1988

DECRETO Nº 2594

Ministerio de Economía

Expediente Nº 01-52296/88

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Téngase por Ley de la Provincia Nº 6540, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**CORNEJO - Van Cauwlaert - Solá Figueroa.**

**DECRETOS**

Salta, 21 de diciembre de 1988

**DECRETO Nº 2491****Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el regreso a esta ciudad del que suscribe a partir del día 21 de diciembre del corriente año;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Queda asumido por parte del que suscribe el mando gubernativo de la Provincia, a partir del día 21 de diciembre del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Salta, 22 de diciembre de 1988

**DECRETO Nº 2498****Ministerio de Gobierno**

Expte. 50-139.647.-

VISTO la facultad de conmutar penas establecidas en el artículo 141 inciso 5º de la Constitución Provincial; y

**CONSIDERANDO:**

Que es propósito del Poder Ejecutivo hacer uso de la misma, continuando con ello la tradición democrática retomada el año 1984;

Que este Poder Ejecutivo concibe las conmutaciones de penas como una medida excepcional que, sin menoscabo de las facultades privativas del Poder Judicial, incentiva el buen comportamiento de los internos y el interés por la superación contribuyendo a distender tensiones propias del cumplimiento de penas privativas de la libertad;

Que a la vez, la conmutación coadyuvará a la resocialización del interno;

Que se estima conveniente establecer un sistema de porcentaje y categorización, graduando el primero según las segundas, determinando así uno para el interno primario, otro para el interno primario con una y dos sanciones, otro para el reincidente sin sanciones, con una y dos sanciones y otro para el interno penado que concurre a establecimientos primarios, secundarios, o realicen cursos de capacitación, técnica o artística, con asistencia perfecta, acumulándose el porcentaje cuando tuviere asistencia perfecta y fuere promovido de curso;

Que media el informe previo de la Excma. Corte de Justicia, aconsejando la viabilidad de las conmutaciones propiciadas;

Por ello;

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Fíjense los porcentajes de conmutación de pena a los internos que a la fecha del presente decreto se encuentren con sentencia firme emanada de Tribunales compe-

tentes de la Provincia de Salta, en la forma y proporción que a continuación se indica dejándose establecido que en ningún caso el tiempo de conmutación será inferior a tres meses. Serán beneficiados los internos que registren conducta desde buena a ejemplar y concepto favorable, o el grado máximo susceptible de ser alcanzado según el tiempo de internación.

Los que acrediten su condición de primarios y calificación de conducta ejemplar y concepto favorable, serán beneficiados con una conmutación del 14%; los que acrediten su condición de primarios y conducta muy buena y concepto favorable, gozarán de una conmutación del 13%; los que acrediten su condición de primarios y conducta buena y concepto favorable, gozarán de una conmutación del 12%

A los reincidentes que acrediten conducta ejemplar y concepto favorable, gozarán de una conmutación del 10%; los que acrediten conducta muy buena y concepto favorable, gozarán de una conmutación del 9%; los que acrediten conducta buena y concepto favorable, gozarán de una conmutación del 8%.

Art. 2 — Tanto para los primarios como para los reincidentes, se les descontará de los porcentajes detallados en el artículo anterior el 1% por una sanción y el 2% si registra dos (2) sanciones. Para todos los casos quedan exceptuados de esta conmutación los internos que registren tres (3) o más sanciones, como asimismo los ex-funcionarios públicos, conforme al artículo 141 inc. 5º de la Constitución Provincial.

Art. 3º — Realícense los porcentajes de conmutación de pena de los internos condenados que a la fecha del presente se encuentren con sentencia firme emanada de Tribunales competentes de la Provincia de Salta, por las razones y escala que a continuación se indican:

- a) Los que concurren a establecimientos primarios, secundarios, universitarios o realicen cursos de capacitación técnica o artística y registren asistencia perfecta, con un 1%.
- b) Los que acrediten asistencia a establecimientos primarios, secundarios, universitarios o cursos de capacitación y sean promovidos al curso inmediato superior aprobando el año lectivo, con un 1%.
- c) Los que acrediten concurrencia a trabajar, actividad que deberá ser corroborada por el Director de Unidad y Director Industrial, con un 1%.

Los beneficios especificados en los tres (3) apartados anteriores son acumulativos si correspondieren.

Art. 4º — Déjase establecido que los porcentajes de conmutación de penas que les correspondan a los internos que se encuentren cumpliendo condenas privativas de libertad con la accesoria del artículo 52 del Código Penal, se aplicarán exclusivamente sobre las penas principales, no así sobre la accesoria del mencionado artículo, en caso de encontrarse las penas principales agotadas.

Art. 5º — Para la aplicación de las escalas detalladas en los artículos anteriores sólo se tendrán en cuenta las sanciones aplicadas a los

internos a partir de la última conmutación (23-XII-87) hasta la fecha del presente decreto.

Art. 6º — Indúltase la pena a los condenados por Tribunales competentes de la provincia de Salta, que a la fecha del presente decreto se encuentren gozando de un (1) año como mínimo del beneficio de la libertad condicional.

Art. 7º — Fíjase los porcentajes de conmutación de pena a los condenados que a la fecha de sanción del decreto Nº 103/87 (del 23-12-87), se encontraban con sus sentencias en proceso de casación y que a la fecha estuvieren con sentencia firme, en los porcentajes que se fijaron en el mencionado decreto, acumulativo a los porcentajes del presente decreto, si correspondieren.

Art. 8º — Déjase establecido que la medida dispuesta por el presente decreto, también será de aplicación para los condenados que se encuentren cumpliendo la pena en unidades carcelarias de otros lugares del país, en tanto cumplimenten las pautas establecidas en los artículos anteriores.

Art. 9º — Se conmutarán a 25 años, las penas de los condenados a reclusión o prisión perpetua que acrediten conducta desde buena a ejemplar y concepto favorable, reiterando para el caso que quedan exceptuados los exfuncionarios públicos atento a la prohibición establecida en el artículo 141 inc. 5º de la Constitución Provincial.

Art. 10. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Cornejo - Pieve - Solá Figueroa - Haddad.**

Salta, 22 de diciembre de 1988

DECRETO Nº 2499

**Ministerio de Gobierno**

VISTO el expediente Nº 41-29.305, en el cual el Escribano Eduardo Arturo de Bairos Moura, solicitase le adjudique la titularidad del Registro Notarial Nº 3 de esta ciudad, en el que se desempeña en calidad de adscripto; y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo con lo informado por el Colegio de Escribanos de Salta, el peticionante se encuentra comprendido en las previsiones del artículo 104 de la Ley Nº 6486 - Código del Notariado, reuniendo los requisitos exigidos para acceder a la titularidad del citado registro notarial, el que se encuentra vacante por renuncia de su anterior titular;

Que tal criterio es compartido por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, según dictamen de fs. 6;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Adjudicase la titularidad del Registro Notarial Nº 3 - con asiento en esta

ciudad, al Escribano Eduardo Arturo de Bairos Moura, de conformidad con las previsiones del artículo 104 de la Ley Nº 6486 - Código del Notariado; dejándose establecido que como consecuencia de ello cesa su afectación al mismo Registro en calidad de adscripto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Cornejo - Pieve - Solá Figueroa.**

Salta, 22 de diciembre de 1988

DECRETO Nº 2500

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO las festividades de Navidad y Año Nuevo; y

**CONSIDERANDO:**

Que es propósito del Gobierno promover la unidad de la familia en la celebración de estos dos importantes acontecimientos y, principalmente, facilitar el reencuentro de aquellos que residen en distintos lugares del interior de la Provincia y del país;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Declárase asueto administrativo para toda la Administración Pública Provincial, incluidos organismos centralizados, descentralizados y autárquicos, desconcentrados, Sociedades del Estado y bancos oficiales, los días 23 y 30 de diciembre de 1988, a partir de hs. 12.

Art. 2º — Invítase a los Poderes Legislativo y Judicial y Municipios de la Provincia a adoptar idéntica medida.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Cornejo - Pieve - Solá Figueroa.**

Salta, 23 de diciembre de 1988

DECRETO Nº 2501

**Ministerio de Gobierno**

**Secretaría de Estado de Gobierno**

VISTO la renuncia interpuesta por el señor Lauro Lucas Román, al cargo de Director Provincial del Trabajo;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase a partir del 23 de diciembre de 1988, la renuncia interpuesta por el señor Lauro Lucas Román, el cargo de Director Provincial del Trabajo, dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Cornejo - Pieve - Solá Figueroa - Haddad.**

Salta, 26 de diciembre de 1988

DECRETO Nº 2506

**Ministerio de Gobierno**

**Secretaría de Estado de Gobierno**

VISTO la necesidad de proceder a la designación del cargo de Director Provincial del Trabajo, por renuncia del anterior titular;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase al Dr. Gustavo Krause, clase 1958; D.N.I. Nº 12.958.113, en el cargo de Director Provincial del Trabajo a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones y con retención del cargo de Asesor Letrado (agrupamiento profesional - categoría 20), del cual es titular en el citado organismo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Cornejo - Pieve - Solá Figueroa - Haddad.**

Salta, 27 de diciembre de 1988

DECRETO Nº 2508

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el viaje oficial del señor Ministro de Economía, Lic. Leopoldo van Cauwlaert, a partir del día 27 de diciembre del año en curso;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Economía, al señor Ministro de Bienestar Social, Dr. Julio Argentino San Millán, a partir del día 27 de diciembre del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Cornejo - Van Cauwlaert - Solá Figueroa.**

Salta, 27 de diciembre de 1988

DECRETO Nº 2510

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el viaje oficial del que suscribe, a partir del día 27 de diciembre del corriente año;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del mando gubernativo de la Provincia al señor Vice-Gobernador de la misma, Dn. Pedro Máximo de los Ríos, a partir del día 27 de diciembre del corriente año, y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Cornejo - Pieve - Solá Figueroa.**

## DECRETOS SINTETIZADOS

**El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 2496 - 22-12-88 - Expte. Nº 05-22214/88.**

Artículo 1º — Reconócese pecuniariamente al señor Ricardo Martínez, Secretario de Estado de Prensa y Difusión, los días correspondientes a su licencia anual reglamentaria del año 1987, cuyo usufructo le fuera denegado por razones de servicio, con encuadre en el inciso b) del artículo 5º de la Ley Nº 6211/83.

Art. 2º — Por el Departamento Sectorial de Personal de la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, confecciónense las novedades pertinentes para su procesamiento por intermedio del Centro Único de Procesamiento de Información de Salta.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 07 - Secretaría de Estado de Prensa y Difusión - Ejercicio 1988.

**Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 2497 - 22-12-88 - Expedientes Nºs. 6827/88, 6826/88, 6828/88, 6829/88 y 6830/88 - Cód. 77.**

Artículo 1º — Autorízase al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, a contratar en forma directa la adquisición de víveres secos y frescos, con destino a la Dirección General de Familia y Minoridad, por un monto aproximado de un millón ochenta y ocho mil trescientos cuarenta y ocho australes (A 1.088.348,00), de conformidad con la disposi-

ciones del artículo 27, inciso A) de la Ley de Contabilidad.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 5, Unidad de Organización 04, Finalidad 7, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 1, Ejercicio vigente.

**Ministerio de Economía - Decreto Nº 2502 - 26-12-88 - Expte. Nº 12-000170/88.**

Artículo 1º — Reconocer pecuniariamente al señor Jorge Eduardo Quinteros —Cat. 23— (30) treinta días hábiles, empleado de la Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas, la licencia reglamentaria correspondiente al año 1987, no usufructuada con encuadre en el artículo 5º inciso b) de la Ley 6211.

Art. 2º — Por la Dirección General de Administración de este Ministerio, a través de su Departamento Sectorial de Personal, confecciónese las planillas de novedades correspondientes, para su posterior remisión al C.U.P.I.S., y ulterior liquidación del importe resultante, con cargo a la respectiva cuenta de la Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 03 - Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas del Presupuesto, Ejercicio vigente.

**Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 2503 - 26-12-88.**

Artículo 1º — Apruébase la liquidación y distribución de fondos realizadas por la Dirección General de Promoción Social, dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad Social y autorizase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social por intermedio de su Tesorería a efectuar el pago de la suma de setenta y un mil setecientos noventa y siete australes con ochenta centavos (A 71.797,80) fondos provinciales de la partida Subsidios del Ministerio de Bienestar Social, entre las escuelas de verano consignadas en el Anexo que forma parte del presente decreto, correspondiente al mes de setiembre de 1988, para el Programa de Promoción Social Nutricional, con destino a la atención de un total de un mil setenta y nueve (1.079) alumnos de los cuales ciento trece (113) son albergados comunes y novecientos sesenta y seis (966) de jornada completa, a razón de A 6.60 por alumno albergado y A 3.60 por alumno de jornada completa, pertenecientes a 11 escuelas.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por la Tesorería General páguese la suma de setenta y un mil setecientos noventa y siete australes con ochenta centavos (A 71.797,80) a la Tesorería del Ministerio de Bienestar Social, para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a las escuelas de verano consignadas en el Anexo citado en el artículo anterior, en concepto de aporte provincial para el Programa de Promoción Social Nutricional, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a la suma setenta y un mil setecientos noventa

y siete australes con ochenta centavos (A 71.797,80) correspondiente a fondos provinciales, será imputado a la partida Subsidios del Ministerio de Bienestar Social, Carácter 1, Transferencias Corrientes, Jurisdicción 5, Unidad de Organización 02, Finalidad 7, Función 90, Sección 4, Sector 3, Principal 1, Parcial 05, Ejercicio vigente.

**M. de Economía - Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios - Decreto Nº 2504 - 26-12-88 - Expte. Nº C/24-04247/88.**

Artículo 1º — Ampliase hasta el 30 de junio de 1989, el plazo establecido en el artículo 1º del Decreto Nº 2005/88.

Art. 2º — Tomen especial conocimiento el Banco Provincial de Salta y Contaduría General de la Provincia.

**S. General de la Gobernación - Decreto Nº 2505 - 26-12-88 - Expte. Nº 101-0680/88.**

Artículo 1º — Reconócese pecuniariamente al agente Normando Delfín Carrizo, chofer del señor Gobernador, Categoría 18, los días correspondientes a su licencia anual reglamentaria del año 1987, cuyo usufructo le fuera denegado por razones de servicio, con encuadre en el inciso b) del artículo 5º de la Ley Nº 6211/86.

Art. 2º — Por el Departamento Sectorial de Personal de la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, confecciónese las novedades pertinentes para su procesamiento por intermedio del Centro Único de Procesamiento de Información de Salta.

Art. 3º — El gasto que origine lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 01, Unidad de Organización 01, Ejercicio 1988.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2507 - 27-12-88.**

Artículo 1º — Autorízase al Banco de Préstamos y Asistencia Social a otorgar apoyo financiero por la suma de australes cinco mil (A 5.000), a favor del doctor Guillermo Mateo Quiroga, DNI Nº 14.176.406, para cubrir parte de los gastos correspondientes a diferencias de alojamiento y manutención, por los motivos expuestos precedentemente.

**M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas - Decreto Nº 2509 - 27-12-88 - Expte. Nº 12-000246/88.**

Artículo 1º — Apruébase en todos sus términos el convenio de fecha 20 de diciembre de 1988, celebrado entre la Provincia y el señor Pedro Daniel Monterrubio, L.E. Nº 8.564.510, cuyo original forma parte del presente decreto.

Art. 2º — Por la Dirección General de Finanzas y a través de Tesorería General páguese las sumas a que se refiere la Cláusula Tercera en la forma indicada en la misma, debiéndose confeccionar por la bonificación obtenida la pertinente nota de ingreso, con intervención de Contaduría General de la Provincia.

**M. de Gobierno - Decreto Nº 2511 - 28-12-88.**

Artículo 1º — Apruébase la Licitación Pública Nº 11/88 convocada por Jefatura de Policía de la Provincia a través de su Dirección de Administración, y adjudicase a las firmas que seguidamente se detallan, la provisión de los Items y por los montos que se indican, cuyo total asciende a la suma de australes seiscientos cincuenta y cuatro mil trescientos cuatro (A 654.304):

IMPEL S.A.:

Items 01 y 02 A 146.264

DEPOSITO EL HALCON:

Items 03, 04, 05, 06, 09, 12, 15, 16,  
17 y 18 A 242.100

ALBERTO NADER:

Items 07, 08, 10, 11, 13, 14, 19 a 30 A 265.940

TOTAL A 654.304

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a: Jurisdicción 03, Unidad de Organización 03, Función 01, Finalidad 3, Sección 4, Sector 1, P. Principal 2, Ejercicio 1988.

**M. de Gobierno - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 2512 - 28-12-88.**

Artículo 1º — Exclúyese el acto objeto del presente decreto, de los alcances del decreto Nº 107/87, artículo 4º 2do. párrafo.

Art. 2º — Con vigencia al día 11 de abril de 1988, fecha de presentación del pedido obrante a fs. 1 de autos, reevalúase el cargo de Jefe de Departamento Identificación Nacional del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, otorgándosele el nivel escalafonario de Categoría 23, Agrupamiento Personal Superior, en reemplazo de la Categoría 22, que tenía asignada.

Art. 3º — Con igual vigencia a la indicada en el artículo anterior, reubicase presupuestariamente en Categoría 23, Jefe del Departamento Identificación Nacional del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, al señor Ricardo Manuel Norte, M.I. Nº 7.238.714, previo descongelamiento con encuadre en el artículo 4º del decreto Nº 920/85 y decreto 107/87.

Art. 4º — A efectos de posibilitar lo dispuesto, déjase establecido que el mayor costo emergente de la reevaluación de categoría autorizada, se cubrirá con economía por no inversión en la partida "Personal" del citado organismo.

**M. de Gobierno - Secretaría de Estado de Municipalidades - Decreto Nº 2513 - 28-12-88 - Expte. Nº 53-49064/88.**

Artículo 1º — Autorízase la prórroga de afectación al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Exclusiva fijado por Decreto Nº 659/79, de los funcionarios de la Secretaría de Estado de Municipalidades que se detallan a continuación desde el 1-1-89 al 30-4-89.

—Director General - Sr. Héctor Edgardo Aldana, Categoría 24, con el sesenta por ciento (60%) de sus haberes.

—Jefa del Departamento Secretaría Administrativa - Sra. Azucena Antonia Alanís de Maldonado, Categoría 22, con el sesenta por ciento (60%) de sus haberes.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 12.

**M. de Gobierno - Decreto Nº 2514 - 28-12-88 - Expte. 31-28.740 y agregados.**

Artículo 1º — Déjase establecido que al interno penado Ramón Irineo Vizcarra, alojado en la Unidad Carcelaria Nº 1, Salta, le corresponde el beneficio de conmutación de penas otorgado por el Poder Ejecutivo Provincial mediante decreto Nº 3450 de fecha 4-12-86, en un porcentaje de disminución de su condena del trece por ciento (13%), en mérito a las consideraciones precedentemente efectuadas y con arreglo a lo previsto en el artículo 7º del decreto 103 del 23-12-87.

**M. de Gobierno - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 2515 - 28-12-88.**

Artículo 1º — Autorízase la prórroga de afectación al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Exclusiva, establecido por decreto 659/79, a favor del Director General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, D. Jorge Ignacio Altuna (Cat. 24), desde el 1 de enero hasta el 30 de abril de 1989 y con una retribución mensual del sesenta por ciento (60%); debiendo imputarse la erogación total a Jurisdicción 3, U. de Organización 05.

**M. de Gobierno - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 2516 - 28-12-88.**

Artículo 1º — Autorízase la prórroga de afectación al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Exclusiva, establecido por decreto 659/79, a favor del señor Jacinto Isa Díaz, Director Provincial de Defensa Civil, Categoría 24, a partir del 1º de enero y hasta el 30 de abril de 1989, con una retribución mensual del sesenta por ciento (60%).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3, U. de Organización 09.

**M. de Gobierno - Decreto Nº 2517 - 28-12-88.**

Artículo 1º — Autorízase la prórroga de afectación al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional prevista por decreto Nº 659/79, del siguiente personal jerárquico del Ministerio de Gobierno y Secretaría de Estado de Gobierno, desde el 1 de enero y hasta el 30 de abril de 1989, con los mismos porcentajes de retribución autorizados para cada uno hasta el 31-12-88:

—Edmundo Landívar, Cat. 24, Director General de Administración.

—Victor Antonio Fernández, Cat. 23, Jefe de Despacho.

—Carlos Alberto Abán, Cat. 22, Jefe de Sectorial de Personal.

—Ana Teresa Bernis, Cat. 22, Secretaria Privada señor Ministro.

—Agustín Armando Copa, Cat. 21, Jefe División Tesorería.

—Luisa Serapio, Cat. 21, Jefa División Teneduría de Libros.

—Francisco Javier Garnica, Cat. 20, Jefe División Liquidaciones.

—Mario Alberto Grifasi, Cat. 21, Jefe División Servicios Generales.

—Hugo Alberto Ruiz, Cat. 22, Asesor Letrado Secretaría de Estado de Gobierno.

—Margarita Lotufo, Cat. 22, Secretaria Privada señor Secret. Estado de Gobierno.

—Celso Salva, Cat. 20, Jefe de División Patrimonio.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 3, Unidades de Organizaciones 01 y 02.

**M. de Gobierno - Decreto Nº 2518 - 28-12-88 - Expte. Nº 41-28615/87 y agregados.**

Artículo 1º — Con arreglo a las prescripciones del artículo 105 del Código del Notariado Ley 6486, adjudicándose a las Escribanas que seguidamente se detallan, los Registros Notariales que en cada caso se especifican y en mérito a las razones precedentemente enunciadas:

—Julia Estela Moisés Herrera: Registro Notarial Nº 83 con asiento en la ciudad de Salta.

—María Teresa Fuentes de Uldry: Registro Notarial Nº 94 con asiento en General Güemes.

—Sara Rosa Pegoraro de Poma: Registro Notarial Nº 90 con asiento en Metán.

—María Victoria Salazar del Pino de Galli: Registro Notarial Nº 91 con asiento en Metán.

**M. de Gobierno - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 2519 - 28-12-88.**

Artículo 1º — Apruébanse la Disposición interna Nº 56 de fecha 18-4-88 y su rectificatoria Nº 223 de fecha 7-12-88, dictadas por la Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, por las cuales se asignan transitoriamente a la empleada (Cat. 02) señorita Mirta Yolanda Farfán, las funciones de Jefa de División Registros Especiales, Agrup. Personal Superior, (Cat. 20) de ese organismo, a partir del 1º de marzo de 1988.

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, autorizase el pago de sobreasignación por subrogancia a favor de la señorita Mirta Yolanda Farfán, de conformidad con las previsiones de la Ley 6127, Capítulo I, a partir del 1 de marzo de 1988 y mientras dure el efectivo desempeño de las funciones de mayor responsabilidad asignadas a la nombrada, debiendo imputarse el gasto resultante a la partida específica de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 05.

**M. de Gobierno - Decreto Nº 2520 - 28-12-88.**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la Esc. María Silvia Frías Abraham, como Escribana Adscripta al Registro Notarial Nº 62, con asiento en esta ciudad.

**M. de Gobierno - Decreto Nº 2521 - 28-12-88.**

Artículo 1º — Autorízase la prórroga de afectación al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Exclusiva, por parte de la Jefa de Dpto. Administrativo Contable de la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia, señorita Rosa Ester Romero López, Cat. 22, a partir del 1 de enero y hasta el 30 de abril del año 1989, con una retribución mensual del sesenta por ciento (60%); debiendo imputarse la erogación total a Jurisdicción 3, Unidad de Organización 10.

El Anexo que forma parte del Decreto Nº 2509 se encuentra para su consulta, en oficinas de esta Repartición.

## RESOLUCIONES GENERALES

O.P. Nº 70440

F. Nº 4859

### DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Salta, 10 de Enero de 1989

#### RESOLUCION GENERAL Nº 01

VISTO y Considerando:

Que por Resolución General Nº 73/88 se considera ingresado en término hasta el 6 de enero de 1989 las obligaciones fiscales respecto del 6º Anticipo del Impuesto a las Actividades Económicas-Contribuyentes Jurisdiccionales y el 11º del impuesto Anticipo a las Actividades Económicas de los Medianos y Grandes Contribuyentes.

Que por razones de público conocimiento el Poder Ejecutivo Provincial adhirió al asueto administrativo decretado a nivel nacional, para los días 6 y 9 del corriente, lo que impidió el ingreso oportuno de los tributos.

Que por lo expuesto se considera atendible establecer un plazo adicional que permita el cumplimiento de dichas obligaciones.

Por ello,

**El Director General de Rentas**

**RESUELVE:**

1º) — Los pagos que se efectúen hasta el 11 de enero de 1989, correspondiente al 6º Anticipo del Impuesto a las Actividades Económicas-Contribuyentes Jurisdiccionales y el 11º Anticipo del Impuesto a las Actividades Económicas de los Medianos y Grandes Contribuyentes; serán considerados ingresados en término.

2º) — Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas.

3º) — Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**C.P.N. Juan Carlos Sánchez**

Director General

Direc. Gral. de Rentas - Salta

Sin cargo

e) 19-1-89

O.P. Nº 70439

F. Nº 4858

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

Salta, 28 de Diciembre de 1988

**RESOLUCION GENERAL Nº 73**

VISTO:

Las medidas de fuerza adoptadas por el personal de esta Dirección durante los meses de noviembre y diciembre; y,

**CONSIDERANDO:**

Que tal situación afectó el ingreso oportuno de los tributos cuyos vencimientos operaban en esa oportunidad ocasionando la superposición con el vencimiento de otras obligaciones, respecto al 6º Anticipo del Impuesto a las Actividades Económicas Contribuyentes Jurisdiccionales y el 11º Anticipo del Impuesto a las Actividades Económicas de los Medianos y Grandes Contribuyentes Jurisdiccionales, cuyos vencimientos operan en el día de la fecha; y el 5-1-89 respectivamente.

Que a efectos de facilitar el cumplimiento de las mencionadas obligaciones tributarias resulta oportuno conceder un plazo modificándose las fechas establecidas.

Por ello,

**El Director General de Rentas**

**RESUELVE:**

1º) — Considerar ingresados en término hasta el 6 de enero de 1989 las obligaciones fiscales respecto al 6º Anticipo del Impuesto a las Actividades Económicas-Contribuyentes Jurisdiccionales y el 11º Anticipo del Impuesto a las Actividades Económicas de los Medianos y Grandes Contribuyentes Jurisdiccionales.

2º) — Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas.

3º) — Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**C.P.N. Juan Carlos Sánchez**

Director General

Direc. Gral. de Rentas - Salta

Sin cargo

e) 19-1-89

O.P. Nº 70.438

F. Nº 4858

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

Salta, 28 de Diciembre de 1988

**RESOLUCION GENERAL Nº 74**

VISTO:

Lo dispuesto por el Título Tercero del Libro Primero del Código Fiscal; y,

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a las citadas disposiciones, en los casos pertinentes, corresponde ajustar las deudas con vencimiento en los meses de octubre de 1988 y anteriores que sean abonadas en el transcurso del mes de enero de 1989.

Que el ajuste procederá sobre la base establecida por el Art. 112 Bis 3 del citado texto legal;

Por ello,

**El Director General de Rentas**

**RESUELVE:**

1º) — En los casos que corresponda y de conformidad a lo dispuesto en la Resolución General Nº 44/85; se aplicará sobre el monto de los pagos a realizarse en el mes de enero de 1989 en concepto de cancelación de deudas provenientes de impuestos, tasas y contribuciones, anticipos, pagos a cuenta, retenciones, percepciones y multas, los coeficientes especificados en la planilla anexa que forma parte de la presente Resolución, referidos al mes en que hubiere operado el vencimiento general o especial de la obligación de conformidad a lo dispuesto por el Art. 112 Bis 3 del Código Fiscal. A los montos en pesos argentinos así obtenidos les será de aplicación la escala de conversión prevista en el Art. 4º del Decreto Nº 1096/85.

2º) — Los mencionados coeficientes de ajuste serán de aplicación a los fines de lo preceptuado en el Art. 112 Bis 14 del citado texto legal.

3º) — Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas.

4º) — Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**AÑO 1976**

Octubre	746427,4073
Noviembre	699047,3639
Diciembre	646568,7191

**AÑO 1977**

Enero	577474,5832
Febrero	539577,1857
Marzo	518512,6064
Abril	490524,7134
Mayo	461670,2860
Junio	432744,4962
Julio	409158,0559
Agosto	363504,6263
Setiembre	338558,2323
Octubre	298727,8511
Noviembre	276706,2464
Diciembre	265637,9941

**AÑO 1978**

Enero	240815,4892
Febrero	228694,9638
Marzo	209799,1045
Abril	192276,9442
Mayo	176368,4370
Junio	168289,1854
Julio	160469,0443
Agosto	147702,9058
Setiembre	138464,0663
Octubre	125940,7013
Noviembre	116038,0994
Diciembre	109143,3027

**AÑO 1979**

Enero	99175,5846
Febrero	91842,9304
Marzo	84994,4072

Abril	79863,4193	Mayo	245,8048
Mayo	73256,1314	Junio	212,1533
Junio	66307,4896	Julio	184,5262
Julio	61665,9595	Agosto	153,4294
Agosto	53789,6225	Setiembre	124,9125
Setiembre	51098,3330	Octubre	109,5598
Octubre	50560,5259	Noviembre	96,7775
Noviembre	48885,8163	Diciembre	80,3674
Diciembre	47684,2561		
<b>AÑO 1980</b>		<b>AÑO 1985</b>	
Enero	45726,3499	Enero	68,0172
Febrero	43901,5217	Febrero	59,1770
Marzo	42267,9848	Marzo	48,4330
Abril	40703,6007	Abril	39,1372
Mayo	38627,4498	Mayo	32,1249
Junio	35986,8069	Junio	22,5380
Julio	34898,2218	Julio	22,7997
Agosto	33975,7363	Agosto	22,4229
Setiembre	33020,5990	Setiembre	22,2682
Octubre	31325,2381	Octubre	22,1259
Noviembre	30456,4195	Noviembre	21,9583
Diciembre	30281,4295	Diciembre	21,7472
<b>AÑO 1981</b>		<b>AÑO 1986</b>	
Enero	29555,7560	Enero	21,7538
Febrero	28102,9765	Febrero	21,5845
Marzo	26813,1520	Marzo	21,2866
Abril	26615,8133	Abril	20,6736
Mayo	22091,1821	Mayo	20,1193
Junio	18612,1272	Junio	19,2437
Julio	16496,0987	Julio	18,3090
Agosto	15089,1155	Agosto	16,7380
Setiembre	14085,8780	Setiembre	15,6764
Octubre	13271,6923	Octubre	14,8955
Noviembre	11956,5573	Noviembre	14,1946
Diciembre	10807,0742	Diciembre	13,7846
<b>AÑO 1982</b>		<b>AÑO 1987</b>	
Enero	9476,6582	Enero	13,0900
Febrero	8977,5263	Febrero	12,2362
Marzo	8585,5842	Marzo	11,3497
Abril	8096,2372	Abril	11,1332
Mayo	7410,5444	Mayo	10,6122
Junio	6422,3853	Junio	9,9507
Julio	5025,2193	Julio	9,1950
Agosto	4327,7814	Agosto	8,0266
Setiembre	3632,8225	Setiembre	6,8812
Octubre	3304,4605	Octubre	5,2746
Noviembre	2901,0695	Noviembre	5,0573
Diciembre	2634,1243	Diciembre	4,9477
<b>AÑO 1983</b>		<b>AÑO 1988</b>	
Enero	2298,6284	Enero	4,4154
Febrero	2031,4547	Febrero	3,8951
Marzo	1834,6895	Marzo	3,3525
Abril	1717,3367	Abril	2,8690
Mayo	1558,8967	Mayo	2,3292
Junio	1223,2865	Junio	1,9051
Julio	1038,6646	Julio	1,5238
Agosto	1038,6646	Agosto	1,1551
Setiembre	836,6511	Setiembre	1,0862
Octubre	716,3056	Octubre	1,0388
Noviembre	618,7458	División Impuestos Varios	
Diciembre	522,9691	<b>C.P.N. Juan Carlos Sánchez</b>	
<b>AÑO 1984</b>		Director General	
Enero	470,2614	Direc. Gral. de Rentas - Salta	
Febrero	407,0648	<b>Viola B. Cointte</b>	
Marzo	345,4181	Jefe División Imp. Varios	
Abril	290,2095	Dpto. Ingresos Brutos	
		Dirección General de Rentas	
		Sin cargo	e) 19-1-89

O.P. Nº 70437 F. Nº 4857  
Salta, diciembre 30 de 1988

**RESOLUCION GENERAL Nº 75**

VISTO: El Decreto Nº 2601/88 por el que se pone en vigencia las alícuotas, valores y demás disposiciones para los Impuestos Inmobiliario y a los Automotores ejercicio 1988; y,

**CONSIDERANDO:**

Que resulta necesario establecer las fechas de vencimientos para la 3ª y 4ª cuota del Impuesto a los Automotores, las que se dejaron en suspenso por Resolución General Nº 59/88;

Por ello:

**El Director General de Rentas**

**RESUELVE:**

- 1) Fijar los días 31-1-89 y 28-2-89 como fechas de vencimientos para la 3ª y 4ª cuota ejercicio 1988 respectivamente del Impuesto Inmobiliario Rural de Capital y Urbano y Rural del Interior.
- 2) Fijar los días 21-1-89 y 28-2-89 como fecha de vencimientos para la 3ª y 4ª cuota ejercicio 1988 respectivamente del Impuesto a los Automotores.
- 3) Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas.
- 4) Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**C.P.N. Juan Carlos Sánchez**  
Director General  
Dirección General de Rentas  
Salta

Sin cargo e) 19-1-89

**EDICTO DE MINA**

O.P. Nº 70.138 F. Nº 44.626

La doctora Silvia del Valle Bustos Rallé, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del Código de Minería que Rafael Argañaraz, el 29 de abril de 1987, ha solicitado la mensura de la mina de "borato" de su propiedad, ubicada en el Departamento Los Andes, denominada "Carahuasi", constará de cuatro pertenencias de 100 hectáreas cada una que se ubicarán así: Pertenencia Nº 1: Se parte del P.M.D. y se miden 800 m.Az. 145º para llegar al Esquinero 1, luego 1.000 m.Az. 235º para llegar al Esquinero Nº 2, luego 1.000 m. Az. 325º para llegar al Esquinero Nº 3, luego 1.000 m. Az. 55º para llegar al Esquinero Nº 4 y finalmente 200 m.Az. 145º para llegar al P.P. Pertenencia Nº 2: Se parte del Esquinero Nº 2 de la Pertenencia Nº 1 y se mide 1.000 m.Az. 235º, luego 1.000 m. Az. 235º, luego 1.000 m. Az. 55º y finalmente 1.000 m.Az. 145º para llegar al Esquinero Nº 2, determinado los Esquineros Nºs. 5, 6 y 3. Pertenencia Nº 3: Se parte del Esquinero Nº 4 de la Pertenencia Nº 1 y se mide 500 m.Az. 235º para llegar al Esquinero Nº 7, desde donde se mide sucesivamente 1.000 m. Az. 235º, luego 1.000 m.Az. 55º luego 1.000

m.Az. 145º y finalmente 500 m.Az. 235º para llegar al P.P. determinando los Esquineros Nºs. 8, 9 y 10. Pertenencia Nº 4: Se parte del Esquinero Nº 9 de la Pertenencia Nº 3 y se mide sucesivamente 500 m.Az. 235º, luego 1.000 m. Az. 325º, luego 1.000 m. Az. 55º, luego 1.000 m.Az. 145º y finalmente 500 m.Az. 235º para llegar al punto de partida determinando los Esquineros Nºs. 11, 12, 13 y 14. Salta, 8 de setiembre de 1988. Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria del Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro.

Imp. A 510.- e) 30-12-88; 10 y 19-1-89

**LICITACIONES PUBLICAS**

O.P. Nº 70463 F. Nº 4126

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.**

**ADMINISTRACION DEL NORTE**

Pre-adjudicación Licitación Pública Nº 60/822/88. Horario y lugar de consulta del Exp.: de 8 a 10 hs. en: Dpto. Suministros - Div. Compras - Gral. E. Mosconi - Salta los días: 19 y 20-1-89. Pre-adjudicatario: Minera Tea S.A. Domicilio: España 117 Tartagal.

Valor al cobro A 120.- e) 19-1-89

O.P. Nº 70443 F. Nº 4152

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.**

**ADMINISTRACION DEL NORTE**

**División Proveeduría**

**C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)**

Anuncio adjudicación Concurso Privado de Precio Nº 002/88. Orden de Compra Nº 00012/00/00. Adjudicatario: Ricosir S.A.I.C.I.C. F.A. y C. Domicilio: San Lorenzo Nº 2361 - Olivos (Buenos Aires). Item/s adjudicado/s: Nº 4 juego de 1 toalla y 1 toallón Bouquet Art. 234/2 - Nº 5 juego de toalla y toallón línea El Niño Feliz Art. 233/2. Precio/s unitario/s: Nº 4 A 91,60 - Nº 5 A 80,80. Precio total: Ocho mil seiscientos veinte.

Valor al cobro A 120.- e) 19-1-89

O.P. Nº 70442 F. Nº 4152

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.**

**ADMINISTRACION DEL NORTE**

**División Proveeduría**

**C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)**

Anuncio adjudicación concurso privado de precio Nº 002/88. Orden de compra Nº 00012/01/00. Adjudicatario: Manufactura Textil Bossi S.A.I.C. Domicilio: Avda. Corrientes 1386, 4º piso - Buenos Aires. Item/s adjudicado/s: Nº 1 toalla de cara Art. 2460, 2468, 2537. Nº 2 Id. Art. 2175. Nº 2 Id. Art. 2508, Nº 2 Id. Art. 2483, 2517, 2544, 2558. Nº 3 toalla de baño Art. 3175. Nº 3 Id. Art. 3508, Nº 3 Id. Art. 3483, 3517, 3544, 3558. Nº 6 toalla de mano Art. 1528 - Marca "Bossi", precio unitario: Nº 1 A 30,05, Nº 2 A 23,56, Nº 2 A 30,05. Nº 2 A 47,52. Nº 3 A 59,62. Nº 3 A

79,86. Nº 3 ₳ 120,57. Nº 6 ₳ 17,32. Precio total: ciento treinta y siete mil veintuno con cuarenta centavos.

Valor al cobro ₳ 120.- e) 19-1-89

O. P. Nº 70427 F. Nº 4149

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL  
BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL

Expte. Nº 35-19.494

**LICITACION PUBLICA Nº 3/89**

Llámanse a Licitación Pública para la "Reparación de un vehículo VW 1.500 afectado a Co-responsalía El Carril", para el día 7 de Febrero de 1989 o siguiente si éste fuera feriado.

Precio del pliego: Australes quince (₳ 15,00)

Venta de pliego: En el Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado Nº 621 - Salta. Capital, en la Oficina de Compras y Suministros.

Fecha de apertura: 7 de febrero de 1989.

Horas: 10,00.

Lugar de apertura: En el despacho de Compras y Suministros del Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado Nº 621 - Salta. Capital.

María C. Cánaves Rafael Arturo Córdoba

Jefe de Sección Jefe Principal Dpto.

Banco de Préstamos y Asistencia Social

Valor al cobro ₳ 240.— e) 18 y 19-1-89

O. P. Nº 70359 F. Nº 4130

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

ADMINISTRACION DEL NORTE  
PROVINCIA DE SALTA.

Tipo de contratación: Licitación Nº 60-OS - 1868/88.

s/"Construcción de verjas de mampostería en zona central (Campamento Vespucio)".

Lugar de retiro de pliego y presentación de ofertas en Edificio Nº 336 - Dpto. Contrataciones. Tel. 0875 - 21297.

Fecha de vencimiento presentación ofertas y apertura de las mismas 25-01-89 Hs.: 8,30.

Precio pliego: ₳ 1.000.—

Valor al cobro ₳ 960.— e) 12 al 23-1-89

O. P. Nº 70292 F. Nº 4116

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - C. P. 4563

Campamento Vespucio - Provincia de Salta

Tipo de Contratación: Licitación Nº 60-OS 1916/88.

s/"Reparación Laboratorio Físico - Químico del Dpto. Planeamiento y Tecnología".

Lugar de retiro de pliego y presentación de ofertas en edificio Nº 336 - Dpto. Contrataciones. Tel. 0875 - 21297.

Fecha de vencimiento presentación ofertas y apertura de las mismas 23-01-89. Horas 8,30.

Precio Pliego: ₳ 1.000.

Valor al cobro ₳ 960.- e) 11 al 20-1-89

**LICITACIONES PRIVADAS**

O.P. Nº 70469

F. Nº 4156

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

ADMINISTRACION DEL NORTE

Pre-adjudicación Licitación Privada Nº 60/883/88. Horario y lugar de consulta del Exp.: de 8 a 1 Ohoras en: Dpto. Suministros - Div. Compras - Gral. E. Mosconi - Salta los días: 18 y 19-1-89. Pre-adjudicatario: Wenden S.A. Domicilio: Perú 590 - Piso 15 - Bs. As. (1068).

Valor al cobro ₳ 120.- e) 19-1-89

O.P. Nº 70468

F. Nº 4156

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

ADMINISTRACION DEL NORTE

Pre-adjudicación Licitación Privada Nº 60/883/88. Horario y lugar de consulta del Exp.: de 8 a 10 hs. en: Dpto. Suministros - Div. Compras - Gral. E. Mosconi - Salta los días: 18 y 19-1-89. Pre-adjudicatario: Camerón I. W. Arg. Domicilio: Talcahuano 736 - 6º P. - Buenos Aires (1391).

Valor al cobro ₳ 120.- e) 19-1-89

O.P. Nº 70467

F. Nº 4156

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

ADMINISTRACION DEL NORTE

Pre-adjudicación Licitación Privada Nº 60/929/88. Horario y lugar de consulta del Exp.: de 8 a 10 hs. en: Dpto. Suministros - Div. Compras - Gral. E. Mosconi - Salta los días: 18 y 19-1-89. Pre-adjudicatario: Petrocor S.R.L. Domicilio: Callao 441 - 4º P. - "A" - Buenos Aires (1022).

Valor al cobro ₳ 120.- e) 19-1-89

O.P. Nº 70466

F. Nº 4156

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

ADMINISTRACION DEL NORTE

Pre-adjudicación Licitación Privada Nº 60/905/88. Horario y lugar de consulta del Exp.: de 8 a 10 hs. en: Dpto. Suministros - Div. Compras - Gral. E. Mosconi - Salta los días: 18 y 19-1-89. Pre-adjudicatario: Vipe S.R.L. Domicilio: Echeandia 4974 - Bs. As. (1439).

Valor al cobro ₳ 120.- e) 19-1-89

O.P. Nº 70465

F. Nº 4156

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

ADMINISTRACION DEL NORTE

Pre-adjudicación Licitación Privada Nº 60/879/88. Horario y lugar de consulta del Exp.: de 8 a 10 hs. en: Dpto. Suministros - Div. Compras - Gral. E. Mosconi - Salta los días: 19 y 20-1-89. Pre-adjudicatario: Electra Autopartes. Domicilio: Gral. Bustos 944 - Córdoba (5000).

Valor al cobro ₳ 120.- e) 19-1-89

O.P. Nº 70464 F. Nº 4156

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.  
ADMINISTRACION DEL NORTEPre-adjudicación Licitación Privada Nº 60/  
480/88. Horario y lugar de consulta del Exp.:  
de 8 a 10 hs. en: Dpto. Suministros - Div.  
Compras - Gral. E. Mosconi - Salta los días:  
18 y 19-1-89. Pre-adjudicatario: Sinta. Domi-  
cilio: Maipú 41 - Salta (4400).

Valor al cobro ₳ 120.- e) 19-1-89

O.P. Nº 70462 F. Nº 4155

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.  
ADMINISTRACION DEL NORTEDpto. Suministros - División Compras  
C.P. 4562 - Gral. E. Mosconi - SaltaPre-adjudicación Licitación Privada Nº 60/  
912/88. Horario y lugar de consulta del Exp.:  
de 8 a 10 hs. en: Dpto. Suministros - Div.  
Compras - Gral. E. Mosconi - Salta los días:  
18 y 19-1-89. Pre-adjudicatario: Industrias Mag.  
Domicilio: Aquino 6337 - Buenos Aires (1439).

Valor al cobro ₳ 120.- e) 19-1-89

O.P. Nº 70461 F. Nº 4155

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.  
ADMINISTRACION DEL NORTEPre-adjudicación Licitación Privada Nº 60/  
912/88. Horario y lugar de consulta del Exp.:  
de 8 a 10 hs. en: Dpto. Suministros - Div.  
Compras - Gral. E. Mosconi - Salta los días:  
18 y 19-1-89. Pre-adjudicatario: Petro-Ar S.R.L.  
Domicilio: Fray M. Esquiú (calle 198) Nº  
1240 - J. L. Suárez - Bs. As. (1655).

Valor al cobro ₳ 120.- e) 19-1-89

O.P. Nº 70460 F. Nº 4155

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.  
ADMINISTRACION DEL NORTEPre-adjudicación Licitación Privada Nº 60/  
967/88. Horario y lugar de consulta del Exp.:  
de 8 a 10 hs. en: Dpto. Suministros - Div.  
Compras - Gral. E. Mosconi - Salta los días:  
19 y 20-1-89. Pre-adjudicatario: Productos Pe-  
troleros S.R.L. Domicilio: Avda. Independen-  
cia 1839 - P. 1 - Ofic. 2.

Valor al cobro ₳ 120.- e) 19-1-89

O.P. Nº 70459 F. Nº 4155

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.  
ADMINISTRACION DEL NORTEPre-adjudicación Licitación Privada Nº 60/  
967/88. Horario y lugar de consulta del Exp.:  
de 8 a 10 hs. en: Dpto. Suministros - Div.  
Compras - Gral. E. Mosconi - Salta los días:  
19 y 20-1-89 Pre-adjudicatario: Cintolo Her-  
manos Metalúrgica. Domicilio: Brandsen 1165  
Ituzaingó - Bs. As. (1714).

Valor al cobro ₳ 120.- e) 19-1-89

O.P. Nº 70458 F. Nº 4155

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.  
ADMINISTRACION DEL NORTEPre-adjudicación Licitación Privada Nº 60/  
967/88. Horario y lugar de consulta del Exp.:  
de 8 a 10 hs. en: Dpto. Suministros - Div.  
Compras - Gral. E. Mosconi - Salta los días:  
19 y 20-1-89. Pre-adjudicatario: Tebas S.C.A.  
Domicilio: Avda. Fco. Fernández de la Cruz  
3371 - Bs. As. (1437).

Valor al cobro ₳ 120.- e) 19-1-89

O.P. Nº 70457 F. Nº 4155

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.  
ADMINISTRACION DEL NORTEPre-adjudicación Licitación Privada Nº 60/  
967/88. Horario y lugar de consulta del Exp.:  
de 8 a 10 hs. en: Dpto. Suministros - Div.  
Compras - Gral. E. Mosconi - Salta los días:  
19 y 20-1-89. Pre-adjudicatario: David Hogg  
S.A. Domicilio: Av. Carriego 1087 - Tucumán  
(4000).

Valor al cobro ₳ 120.- e) 19-1-89

O. P. Nº 70456 F. Nº 4155

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.  
ADMINISTRACION DEL NORTEPre-adjudicación Licitación Privada Nº 60/  
967/88. Horario y lugar de consulta del Exp.:  
de 8 a 10 hs. en: Dpto. Suministros - Div.  
Compras - Gral. E. Mosconi - Salta los días:  
19 y 20-1-89. Pre-adjudicatario: Fluodinámica  
S.A. Domicilio: Avda. Ejército del Norte 669  
- Tucumán (4000).

Valor al cobro ₳ 120.- e) 19-1-89

O.P. Nº 70452 F. Nº 44719

EJERCITO ARGENTINO

Hospital Quirúrgico Móvil 141 - HM Salta

Nombre del contratante: Hospital Quirúrgico  
Móvil 141 - HM Salta. Tipo de contratación:  
Licitación Privada. Número de contratación:  
01/89. Objeto de contratación: placas radio-  
gráficas. Lugar donde puede retirarse o con-  
sultar los pliegos: Servicio de Finanzas, (Sec-  
ción Contrataciones) de lunes a viernes de 8  
a 13 horas. Valor del pliego: australes dos-  
cientos veinticinco (₳ 225,00). Lugar de pre-  
sentación de las ofertas: Hospital Quirúrgico  
Móvil 141 - HM Salta - Avda. Arenales sin  
Nº - Salta Cap. - C.P. Nº 4400. Lugar, día  
y hora del acto de apertura: Hospital Qui-  
rúrgico Móvil 141 - HM Salta. Día: 24 enero  
89. Horas 10.

Imp. ₳ 240.- e) 19 y 20-1-89

O.P. Nº 70451 F. Nº 4154

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.  
ADMINISTRACION DEL NORTEPre-adjudicación Licitación Privada Nº 60/  
861/88. Horario y lugar de consulta del Exp.:

de 8 a 10 hs. en: Dpto. Suministros - Div. Compras - Gral. Mosconi - Salta los días: 19 y 20-1-89. Pre-adjudicatario: Custodio A. Fuerte y Cía. S.C. Domicilio: Amenabar. 2116 - 6º - 26 - Bs. As. (1428).

Valor al cobro ₳ 120.- e) 19-1-89

O.P. Nº 70450 F. Nº 4154

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.  
ADMINISTRACION DEL NORTE**

Pre-adjudicación Licitación Privada Nº 60/859/88. Horario y lugar de consulta del Exp.: de 8 a 10 hs. en: Dpto. Suministros - Div. Compras - Gral. E. Mosconi - Salta los días: 19 y 20-1-89. Pre-adjudicatario: Suc. de Yeizel Katz. Domicilio: Alberdi 75 - Tartagal.

Valor al Cobro ₳ 120.- e) 19-1-89

O. P. Nº 70449 F. Nº 4154

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.  
ADMINISTRACION DEL NORTE**

Pre-Adjudicación Licitación Privada Nº 60-848/89.- Horario y Lugar de Consulta del Exp.: De 8 a 10 hs. en: DPTO Suministros -Div. Compras- Gral E. Mosconi, Salta los Días: 19 y 20/01/89 Pre-Adjudicatario: Unic. Company S.R.L. Domicilio: Av. Belgrano 615 -2º- "A" BS.AS.

Valor al cobro ₳ 120 e) 19/1/89

O P. Nº 70448 F. Nº 4154

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.  
ADMINISTRACION DEL NORTE**

Pre-Adjudicación Licitación Privada Nº 60-982/88 Horario y Lugar de Consulta del Exp.: De 8 a 10 hs. en: DPTO Suministros -Div. Compras- Gral E. Mosconi, Salta los Días: 19 y 20/01/89. Pre-Adjudicatario: Aldo E. Cena Domicilio: 24 de Setiembre 1101 -4000- S.M. De Tucumán.

Valor al cobro ₳ 120 e) 19/1/89

O. P. Nº 70447 F. Nº 4154

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.  
ADMINISTRACION DEL NORTE**

Pre-Adjudicación Licitación Privada Nº 60-866/88.- Horario y Lugar de Consulta del Exp.: De 8 a 10 hs. en: DPTO Suministros -Div. Compras- Gral E. Mosconi, Salta los Días: 19 y 20/89 Pre-Adjudicatario: David Hogg Domicilio: Evaristo Carriego 1087, Tucumán.

Valor al cobro ₳ 120 e) 19/1/89

O. P. Nº 70428 F. Nº 44714

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS**

Distrito Salta

**LICIT. PRIVADA Nº 01/89 - DOSA**

Objeto de la Contratación: Un servicio de limpieza para las oficinas del Distrito Salta.

Lugar de Retiro de Pliegos: España 366, 3º Piso, Salta (Junta Nacional de Granos).

Valor del Pliego: Australes cuarenta y dos (₳ 42).

Lugar de Presentación de Propuestas: España 366, 3º Piso, Salta.

Apertura: Veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y nueve (27/1/89). Horas: Ocho (8.00 Horas).

Téc. Univ. Alfredo R. Aybar

Dpto. Control Comercial

Tareas Administrativas Superiores a/c. - DOSA

Imp. ₳ 240.- e) 18 y 19-1-89

**ADQUISICIONES DIRECTAS**

O. P. Nº 70446 F. Nº 4153

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.  
ADMINISTRACION DEL NORTE**

División Proveduría CP. 4563, Campamento Vespucio (Salta) Orden de Compra Nº 00009/00/00 Objeto: Adquisición de: Fideos "Terrabusi" Surtidos Guiseros y Soperos.- Monto: Australes Veintium Mil Trescientos Setenta y Dos con Sesenta Centavos. Proveedor Establecimiento Modelo Terrabusi S.A.

Valor al cobro ₳ 120 e) 19/1/89

O. P. Nº 70445 F. Nº 4153

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.  
ADMINISTRACION DEL NORTE**

División Proveduría CP. 4563, Campamento Vespucio (Salta) Orden de Compra Nº 00011/00/00 Objeto: Adquisición de: Mayonesa - Dulce de Leche Marca "Sancor".- Leche en Polvo "Granja Blanca".- Monto Australes Veintinueve Mil Seiscientos Veinticinco con Cuarenta Centavos.- Proveedor La Crosa S.R.L.

Valor al cobro ₳ 120 e) 19/1/89

**CONCURSOS DE PRECIOS**

O. P. Nº 70454 F. Nº 44720

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA**

**SOCIEDAD DEL ESTADO**

Concurso de Precios Nº 004/89, Expediente Nº 005/89. Objeto: Adquisición de Repuestos para camión Merc. Benz Unimog. Consulta de Pliegos: Of. de Compras Div. Salta-Jujuy, Calle Alvarado Nº 537 - 1er. piso -Salta- Valor del Pliego: -0- Lugar y Presentación de las Ofertas: Oficina de Compra Divisional Salta-Jujuy Calle Alvarado 537 - 1er. Piso -Salta- Apertura: Día: 30 de Enero de 1989 - Horas: 11,00.-

Imp. ₳ 240 e) 19 y 20/1/89

O. P. Nº 70453 F. Nº 44720

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA**

**SOCIEDAD DEL ESTADO**

Concurso de Precios Nº 004/89 Expediente Nº 006/89 Objeto: Adquisición de Repuestos y Accesorios p/Unid. Transmisión Z-II, Consulta de Pliegos: Of. de Compras Div. Salta-Jujuy - calle Alvarado Nº 537 - 1er. piso -Salta- Valor del Pliego: -0- Lugar y Presentación de las Ofertas: Oficinas de Compras Divisional Sal-

ta-Jujuy, calle Alvarado 537 - 2er. Piso - Salta.  
Apertura: Día: 30 de Enero de 1989 - Horas:  
12,00.-

Imp. **₵** 240

e) 19 y 20-1-89

## CONCURSO PRIVADO

O. P. Nº 70444 F. Nº 4153  
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.  
ADMINISTRACION DEL NORTE

División Proveeduría C.P. 4563, Campamento Vespucio, (Salta) Anuncio Adjudicación Concurso Privado de Precio Nº 2.555. Orden de Compra Nº 00010/00/00 Adjudicatario: Mario y Juan Gerala. Domicilio: Bolivia Nº 298 - Orán (Salta) Item/s adjudicado/s: Nº 1 Arroz 00000 x 1 kg. Marca: "Selecto Fino". Precio/s Unitario/s: **₵** 7,20 Precio Total: Cincuenta Mil Cuatrocientos.-

Valor al cobro **₵** 120

e) 19/1/89

## CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 70455 F. Nº 44721

REF. Expte. Nº 34-125231/83 y Agdos. Nºs. 14551/48 Bis; 14551/48 Cpde. "1"; 92026/78; 34-92026/78 Cpde.; 34-92026/78 Cpde. "1"; 34-125231/83 y 34-149476/88.-

A los efectos establecidos en el Art. 350, inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Alberto Ramón Boggione, tiene solicitado reconocimiento de concesión por Usos y Costumbres, para irrigar en carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 30 Has. del inmueble denominado Finca Las Tipas, Catastro Nº 2693 ubicado en el Partido de Osma del Dpto. La Viña, con una dotación de 15,75 lts./seg. a derivar del Arroyo Osma, margen derecha, mediante toma natural y acequia propia. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del arroyo mencionado.-

Asimismo solicita se otorgue los derechos al uso del agua del dominio público, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 70 Has. del inmueble denominado Finca Las Tipas, Catastro Nº 2693 ubicado en el Partido de Osma, Dpto. La Viña, con una dotación de 36,75 lts./seg. a derivar del Arroyo El Pis-

cuno margen izquierda, mediante estación de bombeo y acequia propia. Los caudales de esta concepción se entregarán con el sistema de turnos, sujetos estos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.-

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.- Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por los derechos que se solicitan, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.-

Administración Gral. de Aguas de Salta, 12 de Enero de 1989.-

Imp. **₵** 800.-

e) 19/1 al 10/2/89

O. P. Nº 70403

F. Nº 44694

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Carlos Roque Juan Pomar, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 45 Has. del inmueble identificado como Fracción A-2, Catastro Nº 5294 del Dpto. de Cerrillos, con una dotación de 23,62 Lts./Seg. a derivar del Río Toro, margen izquierda, por un Canal Secundario IV y Terciario Cerrillos y acequia propia. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 3 de noviembre de 1988.

**Ing. Oscar Jorge Dean**

Jefe Dpto. Explotación Riego

Dirección de Hidráulica - A.G.A.S.

Imp. **₵** 800.-

e) 16 al 27-1-89

## Sección GENERAL

### AVISO GENERAL

O. P. Nº 70436

F. Nº 4856

**PARTIDO RENOVADOR DE SALTA**

**COMITE CENTRAL**

Resolución Nº 1/89

### VISTO Y CONSIDERANDO:

La convocatoria a la H. Convención Provincial para el 12-02-89 a los efectos de designar candidatos a cargos electivos Nacionales, Provinciales y Municipales, a removerse en las elecciones generales del 14-05-89,

### POR ELLO:

El Comité Central del Partido Renovador de Salta

### RESUELVE:

Artículo 1º — Dejar establecido que los cargos electivos a cubrir en el orden nacional, provincial y municipal, con motivo de las elecciones generales del próximo 14-05-89, son los que se detallan en planilla anexa, formando parte de la presente.

Art. 2º — Comuníquese y Publíquese.-



Departamento	Municipios	Diputados Provinciales		Senadores Provinciales		Concejales	
		Titulares	Suplentes	Titulares	Suplentes	Titulares	Suplentes
GRAL. SAN MARTIN		3	3				
	Tartagal					9	9
	Gral. Mosconi					7	7
	Embarcación					7	7
	Aguaray					6	6
	Prof. S. Mazza					6	6
	Gral. Ballivián					3	3
GUACHIPAS				1	1	4	4
	Guachipas						
IRUYA		1	1			4	4
	Iruya					3	3
	Isla de Cañas						
LA CALDERA				1	1	3	3
	La Caldera					3	3
	Vaqueros						
LA CANDELARIA						3	3
	La Candelaria					3	3
	El Jardín					3	3
	El Tala					3	3
LA POMA				1	1	3	3
	La Poma						
LA VIÑA						4	4
	La Viña					4	4
	Coronel Moldes						
LOS ANDES				1	1	4	4
	San A. de Los Cobres						
METAN				1	1	9	9
	Metán					6	6
	El Galpón					3	3
	Río Piedras						

Departamento	Municipios	Diputados Provinciales		Senadores Provinciales		Concejales	
		Titulares - Suplentes	Titulares - Suplentes	Titulares - Suplentes	Intendentes	Titulares - Suplentes	Titulares - Suplentes
MOLINOS	Molinos Seclantás	1	1	1	1	4	4
						4	4
ORAN	San R. de N. Orán Pichanal C. Santa Rosa Urundel H. Yrigoyen	3	3			9	9
						6	6
						6	6
						4	4
						7	7
RIVADAVIA	Rivadavia (B.N.) Rivadavia (B.S.) Sta. Victoria (E)	1	1			6	6
						6	6
R. DE LA FRONTERA	Rº de la Frontera El Potrero	1	1			8	8
						4	4
ROSARIO DE LERMA	Rosario de Lerma Campo Quijano	1	1	1	1	7	7
						6	6
SAN CARLOS	San Carlos Angastaco Animaná	1	1	1	1	4	4
						4	4
						3	3
SANTA VICTORIA	Santa Victoria (O) Nazareno Los Toldos					4	4
						3	3
						3	3

Dr. Jorge Oscar Folloni  
Presidente Comité Central  
Néstor Alfredo Peyret  
Secretario

PARTIDO RENOVADOR DE SALTA  
e) 19-1-88  
S/cargo

**FE DE ERRATA**

O.P. Nº 70.696

B.O. Nº	Fecha	Página
13082	1º-12-88	3321
13083	2-12-88	3350

**Donde dice:**

O. P. Nº 68380 F. Nº 3931 Licitación Privada  
Nº 60/849/88,.....

**Debe decir:**

.....Licitación Privada Nº 60/979/88,....  
e) 19-1-89

**RECAUDACION**

O. P. Nº 70470

Saldo Anterior	▲ 22.805,00
Recaudación día 18-1-89	▲ 2.692,00
<b>TOTAL</b>	<b>▲ 25.497,00</b>